

VIEDMA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resoluciones N° 2553/94, 1844/98, 1846/98, 2020/11, 1669/00, 1666/00, 1667/00 y 1665/00 se determinan las incumbencias de los títulos de Técnico en Control e Higiene de los Alimentos, Técnico Superior en Industrias Alimentarias, Técnico Universitario en Industrias de la Alimentación y Técnico en Industria de la Alimentación;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones universitarias que otorgan las titulaciones ya mencionadas, comprobándose la similitud en la formación general y básica;

Que en el manual Informático existen varios códigos para los títulos en cuestión, los cuales deben ser unificados teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando anterior;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el Dictamen N° 104/11;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- UNIFICAR, en un solo código del manual Informático los títulos Universitarios de Técnico en Control e Higiene de los Alimentos, Técnico Superior en Industrias Alimentarias, Técnico Universitario en Industrias de la Alimentación y Técnico en Industria de la Alimentación.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO las incumbencias establecidas por las Resoluciones: N° 2553/94, 1844/98, 1846/98, 2020/11, 1669/00, 1666/00, 1667/00 y 1665/00.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que las incumbencias para los títulos de Técnico en Control e Higiene de los Alimentos, son las que figuran en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR comunicar por Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II y Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 3247
CT/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCION N° 3247

TÍTULOS Y CÓDIGOS A ORDENAR	TÍTULO Y CÓDIGO ACTUAL	INCUMBENCIAS (PARA TODOS LOS CÓDIGOS QUE QUEDAN)
		SUPLETORIO
TÉCNICO EN CONTROL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS (Cod. 3770)	Mismo Título y Código	-Físico-química/ Ciencias Físico-química/ Elementos de físico-química (Cod. 4200) -Trabajos Prácticos de Química Industrial (Cod. 5104) -Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada (Cod. 5106)
TÉCNICO SUPERIOR EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (Cod. 3228)	TECNICO SUPERIOR EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (Cod. 3227)	-Operaciones Químicas (Cod. 5200)
TÉCNICO SUPERIOR EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (Cod. 3227)		-Trabajos Prácticos de operaciones químicas (Cod. 5201) -Procesos Químicos (Cod. 5202) -Trabajos Prácticos de Procesos químicos (Cod. 5203) -Química Analítica Cualitativa (Cod. 5204) -Trabajos Prácticos Química Analítica Cualitativa (Cod. 5205) -Química Analítica Cuantitativa (Cod. 5206) -Trabajos Prácticos Química Analítica Cuantitativa (Cod. 5207)
TECNICO UNIVERSITARIO EN INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN (Cod. 4706)	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN (Cod. 4706)	-Química General (Cod. 5300) -Trabajos Prácticos Química General (Cod. 5301) -Química Inorgánica (Cod. 5302) -Trabajos Prácticos Química Inorgánica (Cod. 5303) -Química Orgánica (Cod. 5304) -Trabajos Prácticos Química Orgánica (Cod. 5305) -Fermentaciones (Cod. 2308) -Química Aplicada (Cod. 2301) -Microbiología (Cod. 716) -Microbiología Industrial (Cod. 717) -Química (Cod. 2300) Solo escuelas Nocturnas y Tercer año de las Técnicas
TÉCNICO EN INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN (Cod. 3081)		